Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Bogotá D.C treinta (30) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

Referencia: RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA
DEMANDANTE: ANA MILENA GUALDRON MORENO
DEMANDADO: MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION, INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA, FREDDY ALONSO ROJAS SANCHEZ, HECTOR JULIO HERNANDEZ G., BORIS EDUARDO VESGA, SERGIO H VASQUEZ L, ALEJANDRO SANCHEZ V.

RADICADO: 07-2022-00180-01

DIANA ESTHER ESPINOSA ORTIZ, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 63.454.344 de Floridablanca (Santander) Abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional 375.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuado en calidad de Apoderada sustituta de la señora **ANA MILENA GUALDRON MORENO,** respetuosamente y dentro del término oportuno, me permito sustentar RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia proferida por el Despacho; por no estar de acuerdo con su parte motiva y resolutiva, toda vez que la misma va en contravía de las disposiciones normativas que regulan dichas situaciones, recurso de alzada que desarrollo a continuación, en concordancia con la ley 2213 de 2022 Art. 12

….*"Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado"*

LA DECISION IMPUGNADA

Se trata de la sentencia proferida el día 08 de mayo de 2024, notificada en estrados por medio de la cual se resolvió:

1. NEGAR las pretensiones de la demanda por las razones expuestas en la sentencia.
2. Condenar en costas a la parte demandante.
3. En su oportunidad archívese el expediente y cancélese las medidas cautelares actuadas.

ALCANCE DE LA IMPÚGNACION

Se pretende, que, por vía del recurso de apelación, el superior jerárquico, revoque parcialmente la decisión tomada mediante sentencia calendada de fecha 08 de Mayo de 2024 proferida por el Juzgado séptimo (07) Civil del Circuito de Bucaramanga, en donde se ordenó negar las pretensiones contenidas en la demanda. Por tal razón, se pretende que el superior jerárquico realice un análisis integral de la motivación que sustentó el fallo de

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

primera instancia, considerando la situación fáctica y jurídica que convergen en la litis y proceda a considerar las pretensiones incoadas con respecto a **MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION, INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA, FREDDY ALONSO ROJAS SANCHEZ, SERGIO H. VASQUEZ.**

Así mismo, se tenga en cuenta al llamado en garantía con respecto al Instituto del Corazón de Bucaramanga, es decir a la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.

ANTECEDENTES

1. La señora ANA MILENA GUALDRON MORENO, en su momento se encontraba afiliada a CAFÉSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "CAFESALUD E.P.S. S.A." hoy MEDIMAS E.P.S. S.A.S. en calidad de cotizante desde enero de 2016.

2. Encontrándose vinculada en la entidad promotora de salud, para la fecha 20 de Febrero de 2017 estaba Diagnosticada tal y como se describe en la Historia Clínica " Paciente con antecedente de LES (Lupus Eritematoso Sistemático) desde el 2011, con vasculopatía periférica microangiopática", (La enfermedad vascular periférica (EVP) consiste en un daño u obstrucción en los vasos sanguíneos más alejados del corazón: las arterias y venas periféricas) refiere necrosis de segundo dedo bilateral con baja tolerancia al frio (muerte del tejido corporal) e igualmente manifiesta el Doctor Medico Fredy Alonso Rojas Sánchez que **NO SE REQUIERE AMPUTACION DADO A MAYOR RIESGO QUE BENEFICIO** por cuanto a la fecha tenía necrosis en el segundo dedo de cada pie.

Interpretación / Análisis	vasculopatía microangiopática secundaria a proceso autoinmune con gangrena seca de segundo dedo de ambos pies que no requieren amputación dado mayor riesgo que beneficio, se indica vasódilatador periférico y tratamiento igual por hematología
Diagnósticos	(M796): Dolor en miembro //
Plan	prasozyn 2 mg día control en tres meses
Firma	Dr. FREDY A. ROJAS SANCHEZ Cirujano Vascular / RM: 1582-1996

Instituto Corazón de Bucaramanga
CONSULTA EXTERNA

Impresión hecha por fredy alonso rojas el 20/02/2017 10:00:04

...

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Fecha Atención: 2017/05/23

Registro No.: 390004377
Paciente: CC 63536908 ANA MILENA GUALDRON MORENO
Profesional: Moh Imtyaz Ahmad **Registro Profesional:** 538786
Especialidad: MEDICINA INTERNA

Recomendaciones

PACIENTE CON DX DE LES DESDE HACE 6 AÑOS CON DX DE HTA NECROSIS DEL 2 DEDO DE AMBOS PIES POR VASCULITIS TIENE PEND CX DE AMPUTACION
HOLTER DE RITMO 24 H -NORMAL
FUE EVALAUDO POR CIRUGIA VASCULAR EL DIA 20/02/2017: QUIEN PLANTEA VASCULOPATIA MICROANGIOPATICA SECUNDARIA A PROCESO AUTOINMUNE CON GANGRENA SECA DE SEGUNDO DEDO DE AMBOS PIES QUE NO REQUIERE AMPUTACION DADO MAYOR RIESGO QUE BENIFICIO SE INDICA VASODILATOR PERIFERICA PRAZOSIN 1MG VO C/12H
FUE EEVALAUDA POR HEMATOLOGIA EL DIA 09/05/17 QUIEN LO REMITE REUMATOLOGIA CIRUGIA VASCULAR NEFROLOGIA Y SOLCITA PARACLINICOS
FUE EVALUADO POR NEFROLOGIA QUIEN EN CONTEXTO SHU SUGIERE CONTINUAR CON TTO CON ECULIZUMAB
FUE EVALUADO POR REUMATOLOGIA EL DIA 17/05/ 2017 QUIEN SOLICITA PARACLINICOS

Firma

3. Para la fecha 31 de Mayo de 2017, el Doctor Fredy Alonso Rojas Sánchez, contradiciendo su dictamen anterior indica que se requiere una valoración complementaria con arteriografía esto con el fin de realizar la amputación del segundo dedo de cada pie, para lo cual como Plan a seguir hace remisión de orden para examen: **ss arteriografía de aorta abdominal y de miembros inferiores.,**

Sin embargo, en la recopilación que se adosa al proceso aportada por el instituto del Corazon de Bucaramanga se relaciona al Dr. Fredy con registros de fecha 06/12/16 "*ecografía Doppler de vasos arteriales*" y así mismo para las fechas 30/05/2017, 03/08/2017, 12/09/2017 es decir el Galeano contaba con el conocimiento de la situación vascular de la sra Milena, con mucho tiempo de antelación, contradiciéndose totalmente tanto en la contestación como en lo manifestado en audiencia

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Paciente	ana milena gualdron moreno, 63536908 (CC)
Edad	37 años, 9 meses, 2 dias *(al momento de la atención)*
Fecha, Autor	31 May 2017 07:16 , FREDY ALONSO ROJAS SANCHEZ
Motivo de Consulta	paciente con antecedente de LES con vasculopatia periférica microangiopática, refiere necrosis de segundo dedo bilateralmente con baja tolerancia al frio sin limitación funcional para la marcha
Enfermedad Actual	paciente con antecedente de LES con vasculopatía periférica microangiopática, refiere necrosis de segundo dedo bilateralmente con baja tolerancia al frio sin limitación funcional para la marcha se realizó dúplex arterial que muestra oclusión de las tibiales anteriores con compromiso de vasos arteriales de mayor calibre , el cuadro es compatible con isquemia crónica fontaine 2B, se indica valoración complementaria con arteriografia
Examen Físico	*Peso-Talla*: 48 [Kgs] - 162 [cms] - IMC: 18,3 [Kg/m^2]
	TA [mmHg], FC, FR: 123/74 (SupDerSent) , 74 [lat/min] , 14 [resp/min]
	Extremidades: - gangrena seca de la falange distal del segundo dedo del pie bilateralmente con cianosis de antepie bilateral cianosis en todos los dedos
Laboratorios	pendiente arteriografia
Interpretación / Análisis	paciente con antecedente de LES con vasculopatía periférica microangiopática, refiere necrosis de segundo dedo bilateralmente con baja tolerancia al frio sin limitación funcional para la marcha se realizó dúplex arterial que muestra oclusión de las tibiales anteriores con compromiso de vasos arteriales de mayor calibre , el cuadro es compatible con isquemia crónica fontaine 2B, se indica valoración complementaria con arteriografia
Diagnósticos	(M321): Lupus eritematoso sistemico con compromiso de organos o sistemas //
Plan	ss arteriografia de aorta abdominal y de miembros inferiores ss paraclinicos

Dr. FREDY A. ROJAS SANCHEZ
Cirujano Vascular / RM: 1582-1996

Instituto del Corazón de Bucaramanga
CONSULTA EXTERNA

Impresión hecha por fredy alonso rojas el 31/05/2017 7:16:33

4. La señora Ana Milena Gualdrón padece una enfermedad vascular y para ello es tratada con Warfarina el cual es un medicamento de tipo anticoagulante. Este al diluir la sangre permite que pueda ser utilizado para evitar que la sangre pueda formar coágulos de manera anormal. Por lo tanto, sirve para: 1. Prevenir la formación de coágulos en la sangre. 2. Prevenir que coágulos ya existentes crezcan más y tapen las venas o arterias. 3. Trombosis venosa; para la realización del examen, se requirió iniciar una terapia de puente es decir suspender el medicamento 5 días previos a la realización del procedimiento poniendo en riesgo la vida de la paciente pese haber realizado la manifestación de que NO SE REQUERIA AMPUTACION DADO A MAYOR RIESGO QUE BENEFICIO

5. En razón a que CAFÉSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "CAFESALUD E.P.S. S.A." hoy MEDIMAS E.P.S. S.A.S. no contaba con los servicios médicos y los especialistas requeridos para la realización del examen en mención; fue remitida por intermedio de un convenio al Instituto del corazón el día 11 de Julio de 2017 entidad prestadora de servicios de salud quien realizo el examen solicitado,

6. Inicialmente el procedimiento iba a ser realizado en la ingle, y por temas de dolor después de firmado los documentos de rutina, se tomo la decisión de la realización en la extremidad superior izquierda, es decir se tomo decisión en el momento premeditadamente es decir a "ultima hora".

7. El instituto emitió certificación según y como consta en la documental que se adoso el proceso, el cual indica "*hemos tenido el gusto de realizar AORTOGRAMA ABDOMINAL MAS ARTERIOGRAFIA SELECTIVA DE MIEMBROS INFERIORES*" y este es firmado por los

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Médicos HECTOR JULIO. HERNANDEZ, con Registro Medico: 0768 en su calidad de Cardiólogo Hemodinamista, BORIS EDUARDO VESGA, con Registro Medico: 68-0522-97 en su calidad de Cardiólogo Hemodinamista, SERGIO H. VASQUEZ L., con Registro Medico: 0476-2008 en su calidad de Cardiólogo Hemodinamista, ALEJANDRO SANCHEZ V., con Registro Medico: 68-23107-2014 en su calidad de Cardiólogo Hemodinamista, en donde se indica "Paciente con antecedentes de LES (2011), compromiso vascular, vasculopatía periférica microangiopática, isquemia crónica Fontaine 2B, anticoagulada con Warfarina (2016) sobre posición entre vasculitis sistemática asociada a anca y Les en estudio- ERC – polineuropatía"

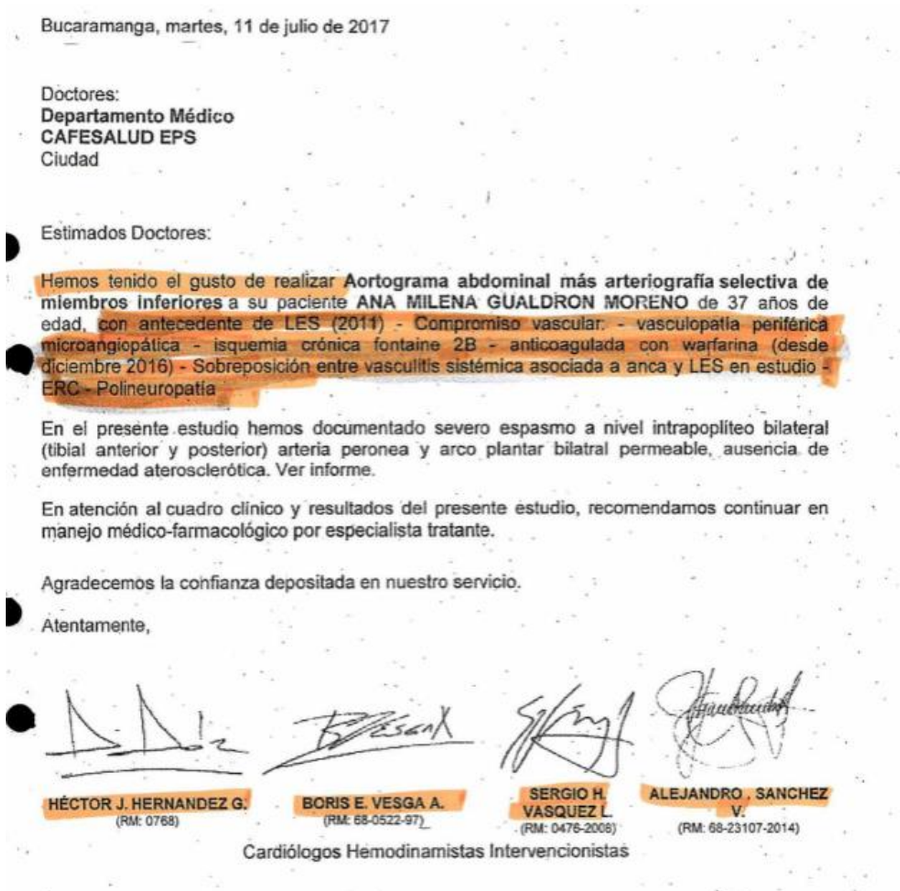

Bucaramanga, martes, 11 de julio de 2017

Doctores:
Departamento Médico
CAFESALUD EPS
Ciudad

Estimados Doctores:

Hemos tenido el gusto de realizar **Aortograma abdominal más arteriografía selectiva de miembros inferiores** a su paciente **ANA MILENA GUALDRON MORENO** de 37 años de edad, con antecedente de LES (2011) - Compromiso vascular: - vasculopatía periférica microangiopática - isquemia crónica fontaine 2B - anticoagulada con warfarina (desde diciembre 2016) - Sobreposición entre vasculitis sistémica asociada a anca y LES en estudio - ERC - Polineuropatía

En el presente estudio hemos documentado severo espasmo a nivel intrapoplíteo bilateral (tibial anterior y posterior) arteria peronea y arco plantar bilatral permeable, ausencia de enfermedad aterosclerótica. Ver informe.

En atención al cuadro clínico y resultados del presente estudio, recomendamos continuar en manejo médico-farmacológico por especialista tratante.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro servicio.

Atentamente,

HÉCTOR J. HERNANDEZ G. (RM: 0768) | BORIS E. VESGA A. (RM: 68-0522-97) | SERGIO H. VASQUEZ L. (RM: 0476-2008) | ALEJANDRO SANCHEZ V. (RM: 68-23107-2014)

Cardiólogos Hemodinamistas Intervencionistas

8. Este examen de Arteriografía consistio en: Se dio inicio con anestesia local en brazo izquierdo PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON TECNICA DE SELDINGER por vía branquial izquierda (**punción radial no exitosa)** se coloca introductor 5 Fr y catéter pigtal, Se realiza aortograma abdominal y arteriografía de miembros inferiores en donde se indica que fue sin complicaciones y para la fecha del examen la extremidad superior izquierda donde se le realizo el procedimiento tenía su funcionalidad, sensorial, motora, motriz al 100 %.

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

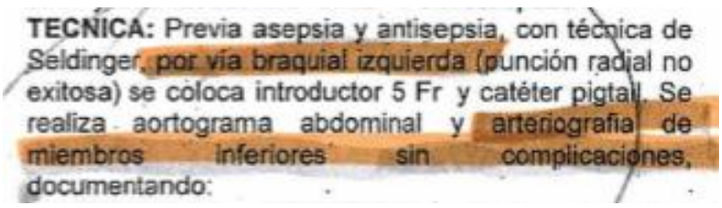
TECNICA: Previa asepsia y antisepsia, con técnica de Seldinger, por vía braquial izquierda (punción radial no exitosa) se coloca introductor 5 Fr y catéter pigtail. Se realiza aortograma abdominal y arteriografía de miembros inferiores sin complicaciones, documentando:

9. Del mismo modo en las pruebas practicadas en los interrogatorios al Dr Vasquez se hace referencia que terminado el procedimiento el protocolo establecido es "*se quita el introductor permanece en observación en una sala de recuperación que esta dispuesta durante por lo menos 5-6 horas según el protocolo para evaluar y estar seguros que efectivamente no se presente ninguna de estas y este fue el caso de la sra milena*" contrario a la afirmación indicada la sra milena estuvo 20 minutos tal y como se puede evidenciar en la historia clínica, a pesar de existir constancia que la punción radial no fue exitosa.

10. Como consecuencia de este examen es decir de la arteriografía realizada a la señora Ana Milena Gualdron Moreno, con el pasar de los días, está perdió la funcionalidad, motriz, movilidad, sensorial y fuerza de su extremidad superior - brazo izquierdo iniciando su padecimiento por cuanto su brazo izquierdo no le sirve para absolutamente nada; tal y como se indica en la historia clínica; perdiendo movilidad, fuerza, equilibrio, sensibilidad causándole un grave perjuicio por cuanto ella es zurda y no puede realizar las actividades diarias que venía desarrollando.

11. El día 18 de Julio de 2017 se le indica a la señora ANA MILENA GUALDRON MORENO según historia clínica emitida por el Instituto del corazón; impresión de **hematoma tardío en sitio de punción branquial**

Interpretación / Análisis	paciente con Dx anotados. impresiona hematoma tardío en sitio de puncion braquial, en contexto de paciente anticoagulada, en terapia puente. dado antecedente de eventos protromboticos dada patología de base y fragilidad vascular, se solicita ecografía arterial de Miembro superior izquierdo. control con resultados.

Para lo cual se le remitió una revaloración y esta fue realizada el día 31 de Julio de 2017 donde claramente se IDENTIFICA UNA GRAN LESION ANECOGENA CON NIVEL EN SU INTERIOR SIENDO DIAGNOSTICO DIFERENCIAL CON LESION INTRAMUSCULAR TRAUMATICA, Aun así las manifestaciones medicas era que era algo normal.

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

CON TRANSDUCTOR SUPERFICIAL SE HACE BARRIDO ECOGRAFICO EN EL BRAZO IZQUIERDO SE IDENTIFICO UNA GRAN LESION ANECOGENA CON NIVEL EN SU INTERIOR QUE MIDE 6.8 X 3.9 X 3.7 CMS

EL TEJIDO SUBCUTANEO ESTA PRESERVADO

ESTRUCTURA MUSCULAR PRESERVADA

CONCLUSION
IMAGEN ANECOGENA CON NIVEL EN EL BRAZO IZQUIERDO
RECOMENDANDOSE REALIZAR ESTUDIO ECO-DOOPLER COLOR ARTERIAL PARA DESCARTAR LA POSIBILIDAD DE SEUDOANEURISMA SIENDO DIAGNOSTICO DIFERENCIAL CON LESION INTRA-MUSCULAR TRAUMATICA

12. El día 03 de Agosto de 2017 se le practicó un examen según refiere la señora Ana Milena Gualdron Moreno por cuanto el dolor era insoportable en su extremidad superior izquierda; en este nuevo examen diagnosticado por el Instituto del Corazón indica "hematoma que compromete los dos tercios distales de la región anterior del brazo (extremidad superior izquierda)

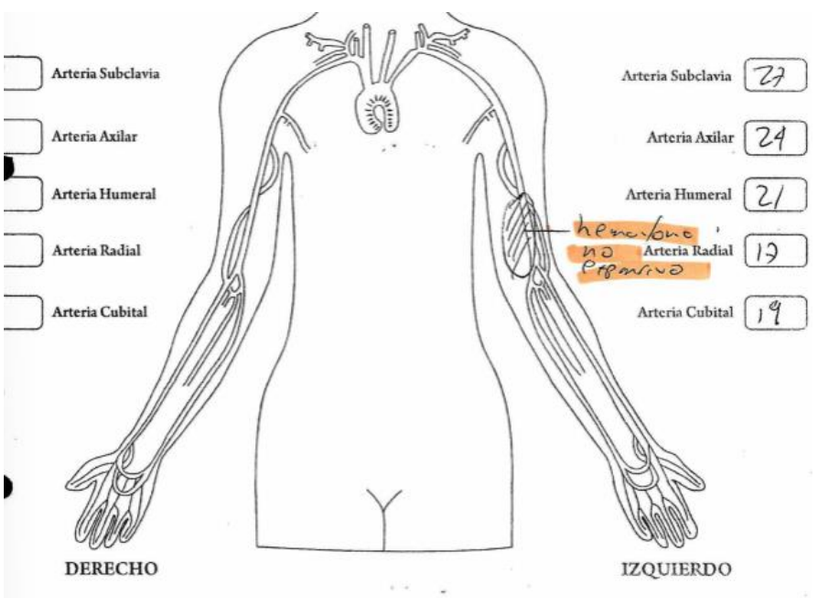

Fecha:	jueves, 03 de agosto de 2017	**Estudio No.:**	
Paciente:	ANA MILENA GUALDRON MORENO / 63536908 CC / 37 AÑOS		
Entidad:	MEDIMAS EPS S.A.S		

DESCRIPCIÓN / RESULTADOS

Con un transductor superficial de 7.5 MHZ se evaluó el sistema arterial de miembro superior izquierdo (antecedente de punción humeral) encontrando:

Se encuentra arteria subclavia permeable con patrón de onda trifásico.
La arteria axilar se encuentra permeable con patrón de onda trifásico al igual que la humeral, radial y cubital.
Se encuentra hematoma que compromete los dos tercios distales de la región anterior del brazo, no se encuentra expansivo.
No hay signos de pseudoaneurismas ni sangrado activo.

CONCLUSIONES

1. **HEMATOMA NO EXPANSIVO DEL BRAZO IZQUIERDO SIN SIGNOS DE PSEUDOANEURISMA.**

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

13. Nuevamente el día 12 de septiembre de 2017 se le practicó un examen en su extremidad superior izquierda; en este nuevo examen diagnosticado por el Instituto del Corazón indica trombosis y oclusión completa no recanalizada de dos tercios distales de la arteria humeral izquierda – perfusión distal radial y cubital por colaterales sin signos de obstrucción – hematoma residual del plano muscular del bíceps y triceps branquial izquierdo, este examen fue practicado por el Doctor Fredy A. Rojas Sánchez en donde manifestó verbalmente a la señora Ana Milena "que si él hubiera tenido conocimiento de que su extremidad superior se le iba a poner de esa manera, no le hubiera requerido la arteriografía", pero cabe indicar que en la historia clínica de fecha 20 de Febrero de 2017, el mismo Doctor Fredy A. Rojas afirma NO SE REQUIERE AMPUTACION DADO A MAYOR RIESGO QUE BENEFICIO, y este examen se le realizo en aras de realizar la amputación del segundo dedo de cada pie, contradiciéndose de una manera evidente su diagnóstico; denotándose claramente la falla en el servicio de la entidad prestadora de salud, a sabiendas que mi mandante es una persona con problemas vasculares y que pese a su riesgo con conocimiento del mismo Dr. Fredy A. Rojas Sánchez decide requerir dicho examen, es aquí cuando mi mandante tiene conocimiento real del daño causado en su extremidad superior izquierda.

Fecha:	martes, 12 de septiembre de 2017	**Estudio No.:**	
Paciente:	ANA MILENA GUALDRON MORENO / 63536908 CC / 38 AÑOS		
Entidad:	MEDIMAS EPS S.A.S		

DESCRIPCIÓN / RESULTADOS

Con un transductor superficial de 7.5 MHZ se evaluó el sistema arterial de miembro superior izquierdo (antecedente de punción de arteria humeral por arteriografia) encontrando:

Se observa patrón de onda trifásico a nivel de la arteria subclavia y arteria axilar al igual en el tercio proximal de la arteria humeral.
Se encuentra oclusión completa de la arteria humeral en los dos tercios distales por trombosis no recanalizada hasta la bifurcación, se encuentra perfusión por colaterales de la arteria radial y cubital las cuales se encuentran permeables en la extensión dada por perfusión colateral hasta los segmentos distales.
No hay signos de obstrucción distal.

CONCLUSIONES

1. **TROMBOSIS Y OCLUSION COMPLETA NO RECANALIZADA DE DOS TERCIOS DISTALES DE LA ARTERIA HUMERAL IZQUIERDA.**
2. **PERFUSION DISTAL RADIAL Y CUBITAL POR COLATERALES SIN SIGNOS DE OBSTRUCCION.**
3. **HEMATOMA RESIDUAL DEL PLANO MUSCULAR DEL BICEPS Y TRICES BRAQUIAL IZQUIERDO.**

Dr. FREDY A. ROJAS SANCHEZ
Cirujano Vascular / RM: 1582-1996

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

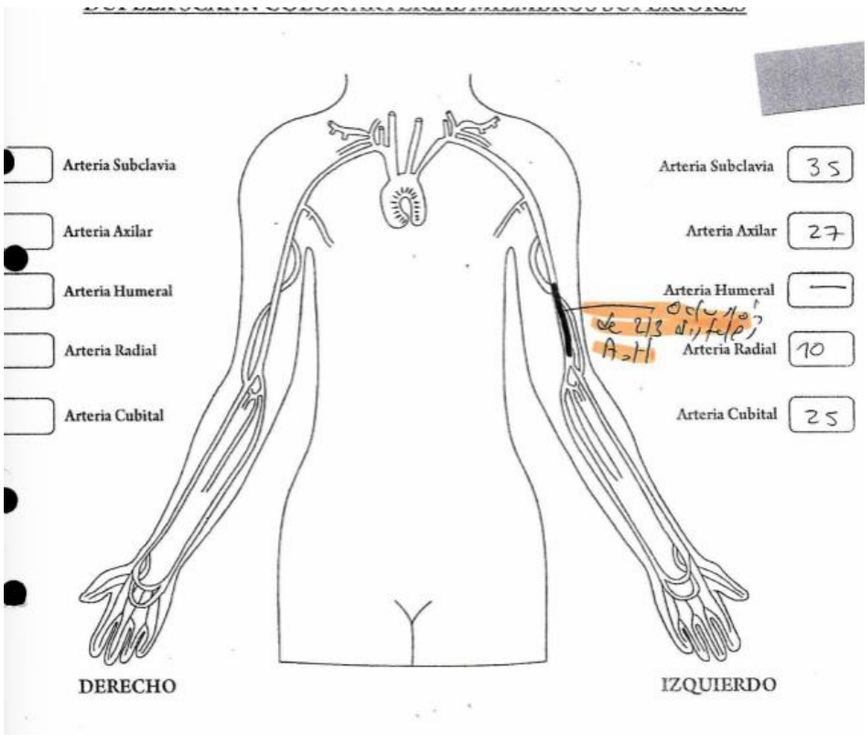

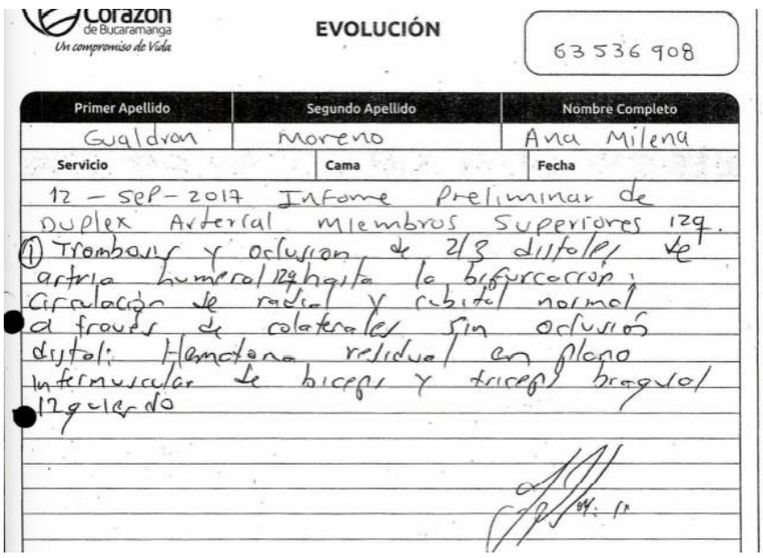
Corazón de Bucaramanga
Un compromiso de Vida

EVOLUCIÓN

63 536 908

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre Completo
Gualdron	Moreno	Ana Milena
Servicio	Cama	Fecha

12 - Sep - 2017 Informe preliminar de Duplex Arterial Miembros Superiores Izq.
① Trombosis y oclusion de 2/3 distales de arteria humeral Izq hasta la bifurcacion; Circulación de radial y cubital normal a través de colateral sin oclusión distal: Hematoma residual en plano intermuscular de biceps y triceps braquial Izquierdo

14. El día 09 de Febrero de 2018, el Dr. Fernando Linares Marín según diagnostico manifiesta que se le realizo estudio sugestivo de una lesión proximal del nervio mediano izquierdo electrofisiológicamente avanzado, con la anotación que la paciente POR TENER TRATAMIENTO DE ANTICUAGULACION CON WARFARINA no se puede realizar estudio EMG.

15. El día 29 de Junio de 2018, casi un año después del examen inicial en el examen emitido por la Sociedad Cardiovascular de Santander se concluye lesiones severas estenosantes en el sistema subclavio, exilar y humeral en el miembro superior izquierdo.

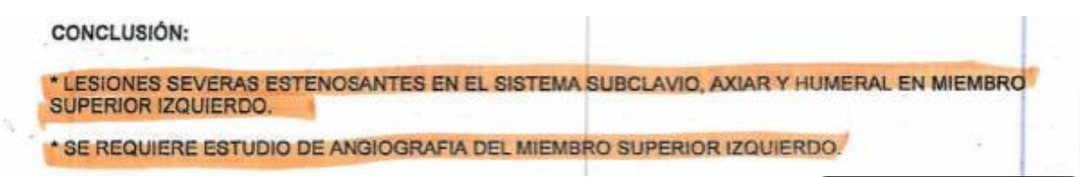
CONCLUSIÓN:

* LESIONES SEVERAS ESTENOSANTES EN EL SISTEMA SUBCLAVIO, AXIAR Y HUMERAL EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.

* SE REQUIERE ESTUDIO DE ANGIOGRAFIA DEL MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

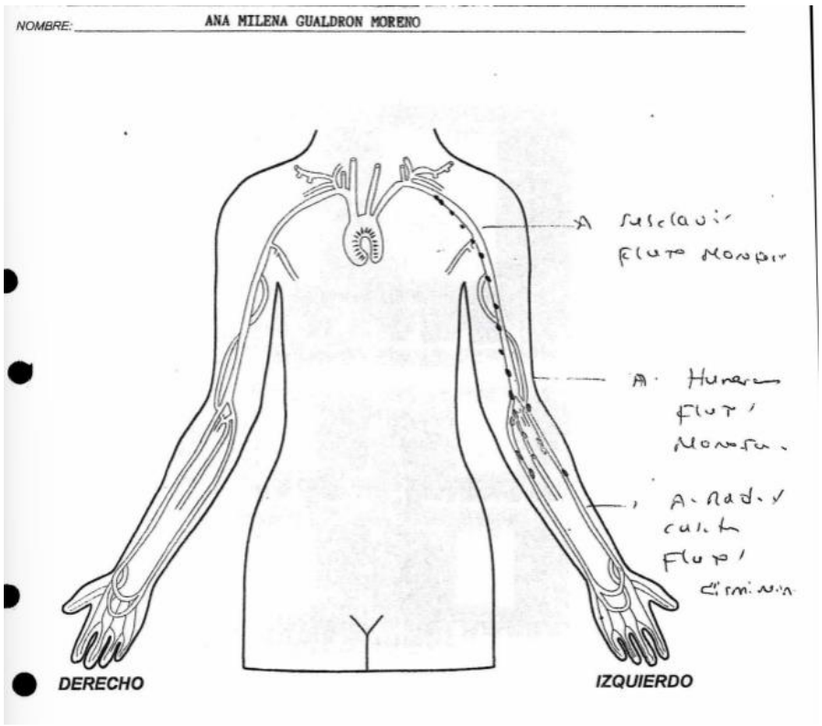

16. Pese a las terapias de ejercicio ocupacional sin mejoría y al medicamento mi mandante no ha recuperado al 100% su movilidad, fuerza, equilibrio, sensibilidad, refiriendo severa limitación funcional con dolor crónico causándole un grave perjuicio por cuanto como ya se había indicado ella es zurda, y en las diferentes historias se manifiesta la limitación para la flexión y extensión de la mano izquierda contrario a lo tenido en cuenta por el Despacho se le pone de presente los siguientes manifestaciones de las diferentes historias clínicas aportadas:

(Historia clínica emitida por de fecha 11 y 25 de Noviembre de 2017, y 12 de Diciembre de 2017) persistiendo con el dolor y con pérdida significativa de la fuerza.

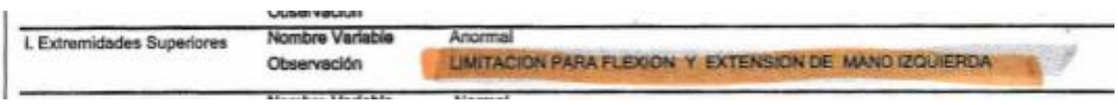

(Historia clínica 5 septiembre de 2017)

Burgo JURIDIK

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Instituto del Corazón de Bucaramanga
Un compromiso de Vida

Ana Milena Gualdron Moreno

Historia Clínica # 63536908 (CC) - Medimas Eps S.a.s

HISTORIA CLÍNICA

Paciente	ana milena gualdron moreno, 63536908 (CC)
Edad	38 años, 0 meses, 7 dias *(al momento de la atención)*
Fecha, Autor	5 Sep 2017 07:34 - FREDY ALONSO ROJAS
Motivo Consulta	control pos operatorioa
Enfermedad Actual	paciente con necrosis de segundo dedo bilateralmente por síndrome de dedo azul secundario a LES, con hematoma de brazo izquierdo post punción actualmente con hipoestesia en territorio de nervio radial en el momento con cuadro de LES Compensado, presenta necrosis y amputación por gangrena seca de segundo dedo de pie izquierdo, se indica curación en muñón de amputación, control en un mes
Antecedentes *(previo a consulta actual, excepto farmacológicos)*	* / Quirurgico: negativo / Familiar: Negativo / Tóxico: Exfumadora durante 10 años / Alérgico: amoxicilina, heparina endovenosa / Patológico: LES con compromiso vascular renal
Examen Físico	*Peso-Talla*: 58 [Kgs] - 162 [cms] - IMC: 22.1 [Kg/m^2] *T°, FR*: 124/77 (SupDerSent) , 74 [lat/min] , 14 [resp/min] *Extremidades*: - amputación de segundo dedo de pie izquiedo por gangrena seca de falange distal
Laboratorios	N A
Interpretación / Análisis	paciente con necrosis de segundo dedo bilateralmente por síndrome de dedo azul secundario a LES, con hematoma de brazo izquierdo post punción actualmente con hipoestesia en territorio de nervio radial en el momento con cuadro de LES Compensado, presenta necrosis y amputación por gangrena seca de segundo dedo de pie izquierdo, se indica curación en muñón de amputación, control en un mes ,
Diagnósticos	(R02X): Gangrena, no clasificada en otra parte // gangrena seca de dedos del pie
Plan	prazosin 2 mg dia control en un mes cita por reumatologia
Firma	CONSULTA EXTERNA **Dr. FREDY A. ROJAS SANCHEZ** **Cirujano Vascular / RM: 1582-1996**

Impresión hecha por fredy alonso rojas el 05/09/2017 7:34:20 a. m.

Antes arteriografia

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Después arteriografia

(historia clinica emitida 05 de Octubre de 2017) , en la cual se puede evidenciar que fue remitida por hematoma de brazo izquierdo.

HISTORIA CLÍNICA

Paciente	ana milena gualdron moreno, 63536908 (CC)	
Edad	38 años, 1 meses, 6 dias *(al momento de la atención)*	
Fecha, Autor	5 Oct 2017 07:34 , FREDY ALONSO ROJAS SANCHEZ	
Motivo de Consulta	remitida por hematoma de brazo izquierdo	
Enfermedad Actual	Hematoma de brazo izquierdo post punción con secuelas funcionales de leve discapacidad, parestesias en el pulgar y el segundo dedo con frialdad distal	
Antecedentes *(Ingresados previo a la consulta actual, excepto farmacológicos)*	* / Quirurgico: negativo / Familiar: Negativo / Tóxico: Exfumadora durante 10 años / Alérgico: amoxicilina, heparina endovenosa / Patológico: LES con compromiso vascular, renal	
Examen Físico	*Peso-Talla*	60 [Kgs] - 162 [cms] - IMC: 22,9 [Kg/m^2]
	TA [mmHg], FC, FR	125/98 (SupDerSent) , 77 [lat/min] , 17 [resp/min]
	Extremidades	- hematoma de los dos tercios distales del brazo izquierdo con leve paresia de los dedos 1 y 2 de la mano izquierda
Laboratorios	12/09/2017 Doppler Color Arterial de Miembros Superiores CONCLUSIÓN: 1. TROMBOSIS Y OCLUSION COMPLETA NO RECANALIZADA DE DOS TERCIOS DISTALES DE LA ARTERIA HUMERAL IZQUIERDA. 2.PERFUSION DISTAL RADIAL Y CUBITAL POR COLATERALES SIN SIGNOS DE OBSTRUCCION. 3.HEMATOMA RESIDUAL DEL PLANO MUSCULAR DEL BICEPS Y TRICEPS BRAQUIAL IZQUIERDO.	
Interpretación / Análisis	secuelas funcionales de hematoma post punción en brazo izquierdo se indica terapia de ejercicio ocupacional, prazosin 1 gramo cada 12 horas	
Diagnósticos	(Z097): Examen de seguimiento consecutivo a tratamiento combinado por otras afecciones //	
Plan	prazosin 1 gramo cada 12 horas control en tres meses	
Firma		**Dr. FREDY A. ROJAS SANCHEZ** **Cirujano Vascular / RM: 1582-1996**

Impresión hecha por fredy alonso rojas el 05/10/2017 7:34:40 a. m.

CONSULTA EXTERNA

(Historia clínica de fecha 9 de Enero de 2018); paciente con dolor en el brazo izquierdo con pérdida significativa de la fuerza con antecedentes secuelas, hematoma en la fosa antecubital con retracción del bíceps que IMPIDE LA TOTAL EXTENSION DEL MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Paciente	ana milena gualdron moreno, 63536908 (CC)
Edad	38 años, 4 meses, 11 dias *(al momento de la atención)*
Fecha, Autor	9 Ene 2018 07:50 , FREDY ALONSO ROJAS SANCHEZ
Motivo de Consulta	control de seguimiento
Enfermedad Actual	paciente con necrosis de segundo dedo bilateralmente por sindrome de dedo azul secundario a LES, con hematoma de brazo izquierdo post punción actualmente con hipoestesia en territorio de nervio radial en el momento con cuadro de LES Compensado, presenta necrosis y amputación por gangrena seca de segundo dedo de pie izquierdo, se remodeló amputación en quirófano de ambos dedos con respuesta adecuada sin signos de infección y sin progresión de signos de dedo azul en los otros dedos . persiste con dolor en el brazo izquierdo con pérdida significativa de la fuerza con antecedente y secuelas de trombosis arterial humeral , marcado componente depresivo, baja tolerancia al dolor y baja adherencia a rehabilitación

(historia clinica 23 de Enero de 2018)

DX:
1- POSIBLE LESION DE MULTIPLES NERVIOS M SUPERIOR IZQUIERDO EN ANTEBRAZO- MANO * INCLUYE MEDIANO , ULNAR , RADIAL , RAMA SENSITIVA DEL MUSCULO –CUTANEO Y ANTEBRAQUIAL CUTANEO INTERNO (SINDROME COMPARTIMENTAL???)

(Historia clínica de fecha 12 de abril de 2018),

l. Extremidades Superiores	Nombre Variable	Deformidad
	Observación	MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO : HEMATOMA EN LA FOSA ANTECUBITAL CON RETRACCION DEL BICEPS QUE IMPIDE LA TOTAL EXTENSION DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable	Anormal

n limitacion para la funcionalidad (Concepto emitido el dia 3 de Marzo de 2019 por la Fundación Fundaper) en relación con este concepto como se puede visualizar en la documental aportada la primera consulta oscilo en los días 10,17,24,31 de Agosto 2017 donde manifiesta que dia a dia se observa como se rigidiza su extremidad y se puede corroborar su afectación de brazo que empiezan a empeorarse diariamente y con las sesiones terapéuticas se observa como el brazo se RIGIDIZA Y EMPEORA EN TERMINOS DE INFLAMACION, CIRCULACION Y MOVILIDAD

Nombre completo	Ana Milena Gualdron Moreno		
Fecha de nacimiento	29 de Agosto 1979	**Edad**	39 AÑOS
Estado civil	Soltera	**Cedula No.**	63536908 de Bucaramanga
Dirección domicilio	Calle 197 n 15-425/ casa 19	**Barrio**	Versalles 1
Ciudad	Floridablanca	**Departamento**	Santander
Teléfonos	6198289	**Celular**	3177080050
E-Mail	Enmi29@hotmail.com		
Formación académica	Bachiller.		

2. DESCRIPCION

La fundación FundaPER dedicada a la atención de pacientes con enfermedades no comunes, remite la paciente debido a su difícil situación de salud, Ana Milena es presentada como paciente con un diagnóstico y tratamiento de SHUA, se me solicita hacer acompañamiento en su estado emocional. Es atendida de forma domiciliaria el **10, 17, 24, 31 de Agosto y 7 de Septiembre de 2017.**

La paciente presenta un agudo trastorno adaptativo sobre su nueva condición de salud y muestra alta negación en la aceptación de los cambios en su vida. A pesar del tiempo no realiza un duelo sobre su antigua vida y cuerpo, para la aceptación de este nuevo escenario, lo que genera síntomas depresivos relacionados a su apariencia, su relación con el entorno y rol de paciente.

Durante el acompañamiento Milena se determina a hacerse la amputación de los dedos de los pies, en decisión que le ha tomado mucho tiempo concretar y se considera un avance en la toma de decisiones de su salud.

También se encuentra afectada del brazo izquierdo tras realizarse un examen médico, estas lesiones causadas empiezan a empeorarse diariamente y con el paso de las sesiones terapéuticas se puede observar como el brazo se rigidiza y empeora en términos de inflamación, circulación y movilidad.

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

(Historia clínica de fecha 12 de abril de 2018 emitida por Centro Medio sinapsis), agarres y pinzas no funcionales, paciente con cuadro de secuelas de lesión con estenosis del umbral con lesión del nervio mediano proximal, con dolor y limitación funcional, dolor neuropatía, brazo izquierdo que limita la actividad por perdida funcional del miembro superior izquierdo, mano izquierda y antebrazo, proceso de rehabilitación sin mejoría

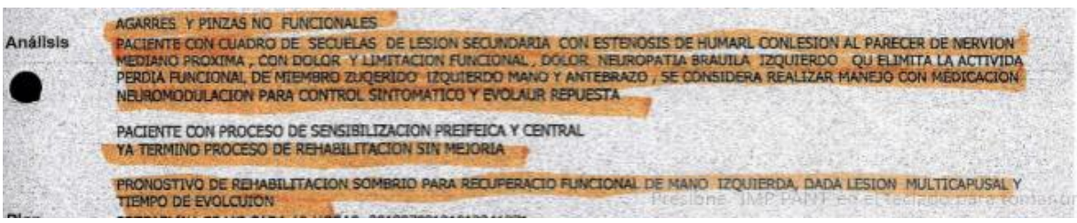
Análisis

AGARRES Y PINZAS NO FUNCIONALES
PACIENTE CON CUADRO DE SECUELAS DE LESION SECUNDARIA CON ESTENOSIS DE HUMARL CONLESION AL PARECER DE NERVION MEDIANO PROXIMA , CON DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL , DOLOR NEUROPATIA BRAUILA IZQUIERDO QU ELIMITA LA ACTIVIDA PERDIA FUNCIONAL DE MIEMBRO ZUQERIDO IZQUIERDO MANO Y ANTEBRAZO , SE CONSIDERA REALIZAR MANEJO CON MEDICACION NEUROMODULACION PARA CONTROL SINTOMATICO Y EVOLAUR REPUESTA

PACIENTE CON PROCESO DE SENSIBILIZACION PREIFEICA Y CENTRAL
YA TERMINO PROCESO DE REHABILITACION SIN MEJORIA

PRONOSTIVO DE REHABILITACION SOMBRIO PARA RECUPERACIO FUNCIONAL DE MANO IZQUIERDA, DADA LESION MULTICAPUSAL Y TIEMPO DE EVOLCUION

17. Para la fecha 16 de marzo de 2018, la señora Ana milena consiente del daño irreparable causado en su extremidad superior izquierda en razón a la falla en el servicio médico, falta de diligencia, oportunidad , y eficacia en la atención adecuada y al ver nulas las esperanzas de poder recuperar su brazo pese haber realizado las terapias de rehabilitación, ya que ella es zurda y ejerce actividades como independiente en el manejo de confección y elaboración de prendas de bebe y niño, razón por la cual nunca más en lo que le queda de vida laboral probable puede volver a ejercer dicha actividad, razón por la cual la conlleva a tener ideas suicidas tal y como descrito en la Historia Clínica emitida por MC Comultrasan el día 16 de marzo de 2018.

18. Para la fecha 16 de Julio de 2019, la señora Ana Milena Gualdron es hospitalizada en razón a las ideas suicidas con trastorno depresivo con pobre adherencia a medicamentos instaurados reactivos a enfermedad de base con limitación motriz de miembro superior izquierdo.

19. Ahora bien, se resalta el dictamen de Calificación de perdida de capacidad laboral y ocupaciones en los siguientes aspectos:

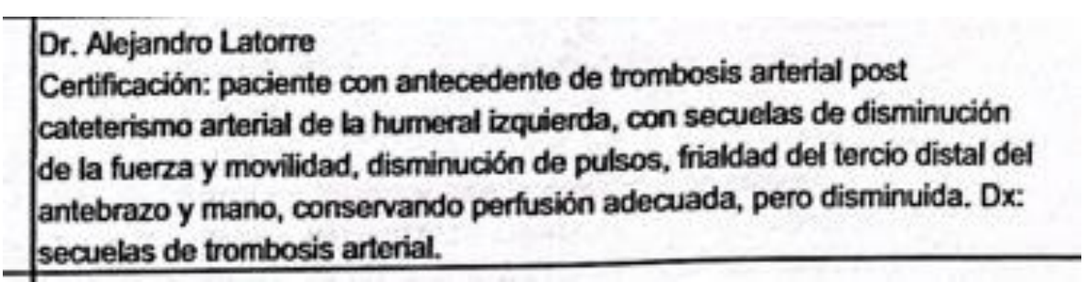
Dr. Alejandro Latorre
Certificación: paciente con antecedente de trombosis arterial post cateterismo arterial de la humeral izquierda, con secuelas de disminución de la fuerza y movilidad, disminución de pulsos, frialdad del tercio distal del antebrazo y mano, conservando perfusión adecuada, pero disminuida. Dx: secuelas de trombosis arterial.

Burgo
JURIDIK

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

Centro médico sinapsis – Dr. Fernando Linares
Paciente con limitación de arcos de movilidad de la extremidad superior izquierda asociado a dolor de características neuropáticas desde el año 2017, posterior a realización de arteriografía. Ef: extremidad superior izquierda hipoestesia en 1, 2, 3 y 4 dedo mano izquierda sin alteración en la sensibilidad del 5to dedo, intrínsecos de la mano 3 +++ con hipotrofia, tiene dolor neuropático a nivel de brazo y antebrazo izquierdo, leve atrofia muscular en región tenar e hipotenar, limitación para la flexión profunda de los dedos, cambios en la coloración de la piel de mano izquierda. Análisis: paciente con secuelas de posible complicación de arteriografía en año 2017 que posteriormente presenta síntomas positivos con hiperalgesia y parestesias, ha sido tratada con neuromoduladores sin mejoría del dolor, considero que se trata de una lesión crónica permanente con limitación en la función de algunas actividades para el agarre. Plan: pregabalina, eco Doppler, cirugía vascular.

Frente a dicha situación, resulta contrario a las disposiciones legales que regulan la materia, razón por la cual sustento el recurso interpuesto bajos los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA IMPUGNACION

El Juzgado sostiene que no se acredito de forma suficiente ninguno de los elementos prescritos por la normativa que regula la responsabilidad civil extracontractual, específicamente contemplada en el Artículo 2341 del Código Civil. En este sentido, para la juez no se demostró y no hubo pruebas tecnicas suficientes que posibilite la verificación de la existencia de una conducta ilícita, ya sea por acción u omisión, ni el menoscabo o perjuicio causado a mi mandante susceptible de ser evidenciado como resultado de dichas actuaciones. Y el nexo causal ha quedado roto debido a la carencia de hechos constitutivos que permitan demostrar tal relación causal. Sin embargo, mediante las pruebas técnicas enviadas al juzgado y considerando que no se tuvieron en cuentas las diferentes historias clínicas, pues están fueron emitidas por especialistas y tratantes es posible evidenciar lo siguiente:

La afirmación de la juzgadora acerca de la falta de demostración de la existencia de un hecho no es precisa, dado que dicha relación puede ser evidenciada a través de las diferentes historias clínicas aportadas al proceso al igual que los conceptos emitidos para determinar la pérdida de capacidad laboral de mi mandante.

Se puede evidenciar claramente la afectación padecida, ahora bien, así mismo el Despacho infiere que dicha afectación es consecuencia de la enfermedad base de la paciente, sin embargo como es posible que del 2011 a julio de 2017 la señora Gualdrón, no haya consultado y/o exista registro medico alguno en los años anteriormente mencionados donde se relacione un padecimiento que afectara su extremidad superior izquierda, y solo hasta después del

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

examen practicado el dia 11 de Julio de 2017, se diera inicio al padecimiento aun cuando con anterioridad ya le había practicado el mismo examen en las fechas relacionadas 6/12/16 "*ecografía Doppler de vasos arteriales*" y así mismo para las fechas 30/05/2017, 03/08/2017, 12/09/2017

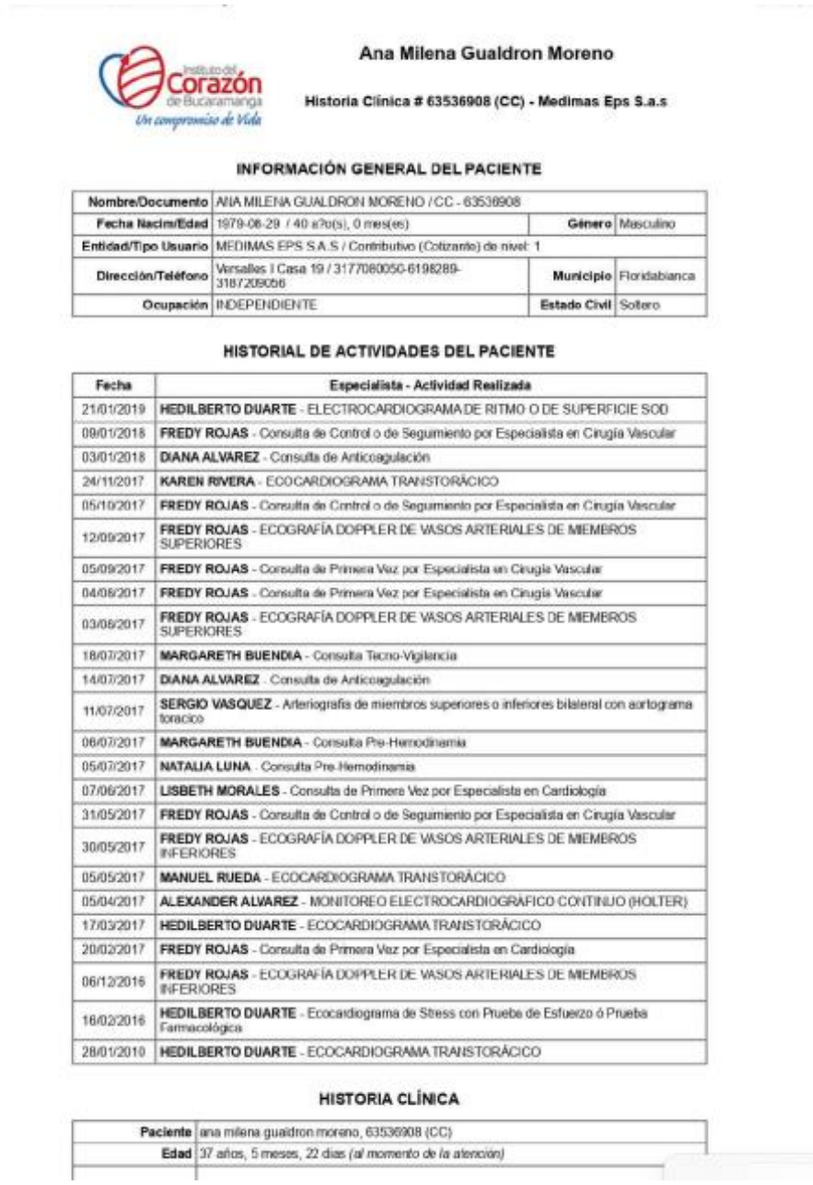

Instituto del Corazón de Bucaramanga
Un compromiso de Vida

Ana Milena Gualdron Moreno

Historia Clínica # 63536908 (CC) - Medimas Eps S.a.s

INFORMACIÓN GENERAL DEL PACIENTE

Nombre/Documento	ANA MILENA GUALDRON MORENO / CC - 63536908		
Fecha Nacim/Edad	1979-08-29 / 40 a?o(s), 0 mes(es)	**Género**	Masculino
Entidad/Tipo Usuario	MEDIMAS EPS S.A.S / Contributivo (Cotizante) de nivel: 1		
Dirección/Teléfono	Versalles I Casa 19 / 3177080050-6198289-3187209056	**Municipio**	Floridablanca
Ocupación	INDEPENDIENTE	**Estado Civil**	Soltero

HISTORIAL DE ACTIVIDADES DEL PACIENTE

Fecha	Especialista - Actividad Realizada
21/01/2019	**HEDILBERTO DUARTE** - ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
09/01/2018	**FREDY ROJAS** - Consulta de Control o de Seguimiento por Especialista en Cirugía Vascular
03/01/2018	**DIANA ALVAREZ** - Consulta de Anticoagulación
24/11/2017	**KAREN RIVERA** - ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
05/10/2017	**FREDY ROJAS** - Consulta de Control o de Seguimiento por Especialista en Cirugía Vascular
12/09/2017	**FREDY ROJAS** - ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
05/09/2017	**FREDY ROJAS** - Consulta de Primera Vez por Especialista en Cirugía Vascular
04/08/2017	**FREDY ROJAS** - Consulta de Primera Vez por Especialista en Cirugía Vascular
03/08/2017	**FREDY ROJAS** - ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
18/07/2017	**MARGARETH BUENDIA** - Consulta Tecno-Vigilancia
14/07/2017	**DIANA ALVAREZ** - Consulta de Anticoagulación
11/07/2017	**SERGIO VASQUEZ** - Arteriografia de miembros superiores o inferiores bilateral con aortograma toracico
06/07/2017	**MARGARETH BUENDIA** - Consulta Pre-Hemodinamia
05/07/2017	**NATALIA LUNA** - Consulta Pre-Hemodinamia
07/06/2017	**LISBETH MORALES** - Consulta de Primera Vez por Especialista en Cardiología
31/05/2017	**FREDY ROJAS** - Consulta de Control o de Seguimiento por Especialista en Cirugía Vascular
30/05/2017	**FREDY ROJAS** - ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
05/05/2017	**MANUEL RUEDA** - ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
05/04/2017	**ALEXANDER ALVAREZ** - MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)
17/03/2017	**HEDILBERTO DUARTE** - ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
20/02/2017	**FREDY ROJAS** - Consulta de Primera Vez por Especialista en Cardiología
06/12/2016	**FREDY ROJAS** - ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
16/02/2016	**HEDILBERTO DUARTE** - Ecocardiograma de Stress con Prueba de Esfuerzo ó Prueba Farmacológica
28/01/2010	**HEDILBERTO DUARTE** - ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO

HISTORIA CLÍNICA

Paciente	ana milena guaidron moreno, 63536908 (CC)
Edad	37 años, 5 meses, 22 días *(al momento de la atención)*

La señora Ana milena quien en su momento se encontraba afiliada a cafesalud el cual a la fecha es medidas y a través del Instituto Médico del Corazón de Bucaramanga, y en razón al examen practicado el día 11 de Julio de 2017, el cual contrajo secuelas irreparables e irreversibles en razón a una mala praxis, la cual condujo a la perdida funcional de la extremidad superior izquierda, capacidad funcional, motriz, movilidad sensorial y fuerza, así mismo la restringió de seguir creciendo a nivel personal, laboral técnico o profesional, pues la limitación que padece le cerro muchas puertas, secuelas el cual quedaron consignadas dentro del dictamen de Calificación de perdida de capacidad laboral y ocupaciones.

Ahora bien, respetado magistrado, quiero referirme a unos aspectos muy importantes en el siguiente sentido:

Burgo JURIDIK
Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

En lo que respecta a la realización del examen al pasar los días después de la realización del examen la señora Gualdron, perdió su funcionalidad, motriz, movilidad sensorial, fuerza, equilibrio, sensibilidad de la extremidad superior – tal y como se indica en la diferentes historias clínicas y documentos aportados como prueba en el presente proceso con el agravante que la misma extremidad superior izquierda donde le realizaron el examen es la misma extremidad dominante es decir la sra milena es " zurda" .

Así mismo los daños vislumbraron a las 72 horas que si bien es cierto se dejo una constancia mucho mas amplia en los controles generados a la realización del examen y no como se expreso en los diferentes intervenciones por parte de los galenos " con la expresión mucho tiempo después" contrario a ello se dejo expreso el dia 14 de julio de 2017 que la paciente presentaba "presenta equimosis", siendo este termino aclarado por el perito.

El día 18 de Julio de 2017, se dejo consignado en la historia clínica Impresión de hematoma tardío en sitio de puncion branquial para lo cual se le remitió revaloración en esta se identifico " gran lesión anecogena con nivel en su interior siento diagnóstico diferencial con lesión intramuscular traumatica"

Tal y como se puede visualizar en las diferentes historia clínicas aportadas como pruebas técnicas, pues las mismas son emitidas por profesionales en la materia donde relacionan el daño causado.

En relación con el consentimiento informado el cual se puso de presente de acuerdo a la manifestación realizada por la sra milena indica que en ningún momento le explicaron que podría perder la funcionalidad de su extremidad, pues de lo contrario no se lo hubiera realizado, el hecho de que el galeno Fredy en su intervención manifieste "me acuerdo que a ella se le explica" hace dudar pues a cuantos pacientes habrá atendido desde el 2017 a la fecha con la misma situación para que se acuerde perfectamente de lo manifestado a la sra milena, sin embargo cuando un paciente se realiza cualquier tipo de procedimiento se tiene que firmar documentación mas no quiere decir que con el consentimiento se exima la responsabilidad con respecto al daño causado a la señora Gualdron, pues la aquí demandante desconoce temas relacionados con la medicina y las complicaciones futuras que esto conlleva.

De tal suerte que, si para la juez no existía certeza sobre la realización de la conducta causante, del daño que se le endilga a los demandados y el nexo causal del mismo. Dicho impacto se da en virtud de la confianza depositada en la administración de justicia y en la expectativa de que se esclarezca la verdad, razón por la cual se presentó la demanda. Sin embargo, estas situaciones indicadas no fueron de análisis por parte del juzgado de primera instancia y conllevó a una decisión en contra a las pretensiones incoadas, considerando los medios exceptivos propuestos.

PETICIÓN

Respetuosamente solicito se revoqué parcialmente la sentencia del 08 de Mayo de 2014, que resolvió negar las pretensiones contenidas en la demanda.

Cl 52 a 71 a 18 Of 101 Bogotá,Col
www.burgoconsultores.com
juridico@burgoconsultores.com
+57 3107789217

En el sentido que las pretensiones prosperen únicamente respecto de **MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION, INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA, FREDDY ALONSO ROJAS SANCHEZ, SERGIO H. VASQUEZ.**

Así mismo, se tenga en cuenta al llamado en garantía con respecto al Instituto del Corazón de Bucaramanga, es decir a la aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.**

Del mismo modo, Que se condene en costas y agencias en derecho en la instancia.

PRUEBAS

Solicito que se tengan como tales las siguientes

1. Todas las allegadas como pruebas en el escrito de demanda
2. Certificado de perdida de capacidad laboral el cual se encuentra dentro del expediente.
3. Fotografías

NOTIFICACIONES

La suscrita, las recibirán en la Dirección: Calle 52 A # 71 A - 18 Edificio Juliana Oficina 101- Bogotá D.C. Barrio: Normandía 1er Sector, al Correo Electrónico: juridico@burgoconsultores.com ,

Cordialmente,

_____

DIANA ESTHER ESPINOSA ORTIZ
C.C. 63.454.344 de Floridablanca
T.P. 375.115 del C.S.J.
juridico@burgoconsultores.com